

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4375 LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario judicial de Juzgado Primera Instancia n.º 2 Mercantil de Lugo, anuncia

Que en el concurso 1168/11, referente al concursado Electrónica Romara, S.L. B27242221, por auto de fecha 16 de enero, se ha acordado lo siguiente.

1.-Abrir la fase de liquidación del concurso por no aceptación en junta de la propuesta de convenio.

2.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3.-Se ha declarado disuelta la entidad Electrónica Romara, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración concursal.

4.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los quince días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Lugo, 16 de enero de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140004464-1